

Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud

Córdoba, 26 de abril de 2013

VISTO:

La necesidad de establecer, de acuerdo a la normativa vigente, por Resolución, los montos correspondientes a los aranceles de la Carrera de "Maestría en Microbiología con Orientación en Investigación en Salud Humana", que inicia en el corriente año su Segunda Cohorte,

CONSIDERANDO:

- que dicha carrera ha sido aprobada por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas y por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba en su Resolución N° 653/2010 ,
 - la ordenanza 6/91 del Honorable Consejo Superior que establece que toda actividad de postgrado debe ser arancelada "... en los montos y modalidades que la Unidad Académica establezca....",
 - El V° B° del Sr. Secretario de Graduados Prof. Dr. Marcelo Yorio,
- Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

Art.1. Autorizar a la Secretaria de Graduados en Ciencias de la Salud el cobro de los aranceles para los Alumnos Regulares de la Carrera de Postgrado de "Maestría en Microbiología con Orientación en Investigación en Salud Humana" para la cohorte que inicia en el año 2013 según el siguiente detalle:

Costo total de la Carrera: \$ 12.000

Inscripción: \$ 200

Cuotas: 20 cuotas de \$ 600

Art. 2 Establecer que el arancel al que se refiere el Art.1 estará sujeto al régimen de distribución establecido por la Resolución Decanal 1368/10.

Art.3.- Protocolizar y Comunicar,


Prof. Mgter ROSELIO DANIEL PIZZO
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

1084

MY, sr, mc- Arancel maestría